

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 29 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción realizada que se cita. (PP. 3297/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JMB.
Expediente: 279.445.
REG: 4.250.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Hazas Energy, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología eólica denominada «PE Las Hazas», con una potencia instalada de 46,4 MW y ubicada en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Hazas Energy, S.L. (B-90448002).
Domicilio: Avda. Reino Unido, 7, 1 C, 41012, Sevilla.
Denominación de la instalación: PE Las Hazas.
Término municipal afectado: La Puebla de Cazalla.
Emplazamiento del PE: Polígono 50, parcelas 3, 16 y 18; Polígono 52, parcelas 21 y 55; Polígono 54, parcela 4; Polígono 55, parcela 10.
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica (b.2.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación eólica PE:

- 8 aerogeneradores (HA01, HA02, HA03, HA04, HA05, HA06, HA07 y HA08) de torre tronco-cónica tubular de altura aproximada 128 metros, 5,8 MW de potencia cada uno, tensión de generación 690 V/30 kV, y con rotor tripala de 164 metros de diámetro, aproximadamente.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Cada aerogenerador posee un transformador de 7.250 kVA para elevar la tensión de generación, de 690 V a 30 kV.

00250044

- La instalación de media tensión o distribuidora la componen cada uno de los conjuntos aerogenerador/transformador y tres circuitos de alimentación en media tensión en 30 kV. Dos circuitos en tramo aéreo, y un circuito en tramo subterráneo, enlazan los conjuntos aerogenerador/transformador con su Centro de Seccionamiento.

- El centro de seccionamiento recogerá la energía generada por los aerogeneradores y la evacuará mediante línea subterránea de 30 kV hasta la subestación eléctrica denominada «SET Josmanil 30/220 kV», que es objeto de proyecto y tramitación independiente.

Potencia instalada de generación: 46,4 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

Potencia máxima de evacuación: 45 MW.

Tensión de evacuación: 220 kV.

Punto de conexión: SET Dos Hermanas 220 kV (Red Eléctrica de España (REE)).

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación (ETRS89 huso 30):

X: 297809,18; Y: 4110729,45.

Proyectos técnicos: Proyecto del parque eólico «Las Hazas» de potencia total 46,4 MW, La Puebla de Cazalla (Sevilla) y Visado 7183/2021 de fecha 14.6.2021, Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga, Técnico.

Anexo corrector al Proyecto del parque eólico «Las Hazas» de potencia total 46,4 MW, La Puebla de Cazalla (Sevilla) y Visado 7183/20217/2 de fecha 18.10.2021, Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga Técnico.

Técnico titulado competente: Rafael Flores Ventura, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado núm. 5557 del COPITI Málaga.

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

Línea eléctrica de evacuación.

Origen: Centro de Seccionamiento «PE Las Hazas».

Final: Posición 30 kV Set Josmanil 30/220 kV, objeto de proyecto y tramitación independiente.

Tensión: 30 kV.

Categoría: Tercera.

Longitud: 127,60 metros.

Tipo: Subterránea, simple circuito, RHZ1-OL 3x(3x630) mm² Al.

Frecuencia: 50 Hz.

Término municipal afectado: La Puebla de Cazalla.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 29 de octubre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.